

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00221-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La anterior comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo del derecho de cuota, sobre el inmueble con folio de matrícula No 176-156828, agréguese al expediente y forme parte integral del mismo. Se ponen en conocimiento de la parte actora para lo pertinente. Previamente a resolver lo que corresponda, alléguese los linderos actualizados del inmueble cautelado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f8522d4c99e00d2e664e91002d0194a0d4ac917719d167506e0c94e829
6c22bb**

Documento generado en 19/01/2021 09:38:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>